

CONCON, 17 JUN 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 2060 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 que regulan “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100UTM”.
- b) El Decreto Presupuestario N°73 del 29 de diciembre 2022 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2023.
- c) Solicitud de Pedido N°027/2024 de la Escuela Oro Negro, Solicitud de Pedido N°031/2024 Escuela Irma Salas, Solicitud de Pedido N° 021, Escuela Puente Colmo, solicitud de Pedido N° 029/2024 Liceo Politécnico de Concón, que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal.
- d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°557/2024 de la Escuela Oro Negro, N° 558/ 2024 de la Escuela Irma Salas, N° 559/2024 Escuela Puente Colmo, N° 560/2024 emitidos por la Encargada de Finanzas DAEM.
- e) Decreto Alcaldicio N°1852/2024 que autoriza la **Licitación Pública “Capacitación en estrategias en el manejo y abordaje de situaciones de desregulación emocional y conductual de estudiantes con Trastorno del Espectro Autista de establecimientos municipalizados de la comuna de Concón”** que Aprueba Bases y Términos de Referencia.
- f) **El Acta de Apertura Electrónica de la licitación pública ID 2599-21-LE24, documento emitido por www.mercadopublico.cl**
- g) **El Acta de Evaluación N°21/2024 de la Licitación Pública 2599-21-LE24 denominada “Capacitación en estrategias en el manejo y abordaje de situaciones de desregulación emocional y conductual de estudiantes con Trastorno del Espectro Autista de establecimientos municipalizados de la comuna de Concón”** que contiene la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora.
- h) El Oficio N°156/2024 de la Dirección del DAEM que contiene la autorización de Alcaldía.
- i) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- j) Decreto Alcaldicio N°3210 del 25 de octubre 2023, nombramiento del Administrador Municipal, Sr. Sebastián Tello Contreras.
- k) Decreto Alcaldicio N°3303 del 25 de octubre 2023, que delega firma al Administrador Municipal, Sr. Sebastián Tello Contreras.
- l) Decreto Alcaldicio N°3654 del 16 de noviembre 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de impedimento o ausencia del Alcalde.
- m) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública **2599-21-LE24** denominada **“Capacitación en estrategias en el manejo y abordaje de situaciones de desregulación emocional y conductual de estudiantes con Trastorno del Espectro Autista de establecimientos municipalizados de la comuna de Concón”**, por un monto de **\$10.500.000 EXCENTO DE IVA** (Diez millones, quinientos mil pesos), a los proveedores del Mercado Público: **FUNDACIÓN PEUMA, RUT 65.198.109-3**, quien adjudica la capacitación con cargo a los fondos SEP.

2.-IMPÚTESE el gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 22-11-002 curso de capacitación del Presupuesto vigente de Educación.

17 JUN 2024

- 3.-**PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- 4.- **EMÍTASE** la respectiva Orden de Compra al proveedor individualizado en el numeral 1 del presente decreto.
- 5.-**DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- 6.-**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/STM/MLEG/CZE/pgv:

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		14 JUN 2024

MUNICIPALIDAD DE CONCON	
DEPTO. DE CONTROL	
14 JUN 2024	
RECIBIDO	HORA: 12.00